

## **BASES LEGALES DEL CONCURSO #COLORCERVZA1906**

### **a) Empresa organizadora**

HIJOS DE RIVERA, S.A.U., con CIF A-15002637 y domicilio en Calle José María Rivera Corral 6, 15008 A Coruña, a través de su marca Cerveza 1906 (de ahora en adelante, también “Cerveza 1906”), pone en marcha el concurso “#colorcerveza1906” a través de la red social de Instagram con la intención de incentivar el uso del perfil de @cerveza1906.

### **b) Participantes y ámbito geográfico**

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas, mayores de 18 años (18 + 1 día), residentes en España (excepto Canarias) y que cuenten con DNI, pasaporte, NIE o permiso de residencia vigente en el momento de adjudicación del premio.

### **c) Duración de la promoción**

La promoción comenzará a las 14:00 horas del 12 de noviembre de 2018 y finalizará a las 23:59 horas del 2 de diciembre de 2018. La resolución del concurso será el 12 de diciembre de 2018.

### **d) Participación y mecánica**

Para optar a los premios, los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser seguidores del perfil @cerveza1906 en Instagram.
2. Participar según se especifica en la mecánica del concurso.

Mecánica: Los interesados deberán publicar en su perfil de Instagram una fotografía donde predominen los colores de la cerveza (dorado, ámbar, rubio, amarillo, ocre, etc.) y acompañada del hashtag #colorcerveza1906.

Cada participante podrá participar con tantas fotografías como desee, siempre que cumpla los requisitos establecidos en estas bases.

Se permite participar en el concurso con fotografías publicadas con anterioridad al 12 de noviembre de 2018 siempre que respondan a los criterios de participación: deberán responder a la temática, deberán etiquetarse correctamente con el hashtag correcto y el usuario deberá seguir el perfil de @cerveza1906 en Instagram.

Se podrán etiquetar fotos compartidas con anterioridad al concurso, siempre y cuando respondan a la temática a los demás criterios de participación al concurso

Las fotografías deberán ser originales, no reproducciones ni copias de otras fotografías. No se considerarán válidas las participaciones cuyo contenido se considere inadecuado, ofensivo, injurioso, discriminatorio o que puedan vulnerar derechos de terceros, reservándose la entidad organizadora la posibilidad de descalificar a los participantes que incurran en ello y de denunciar este contenido.

De entre todas las fotografías publicadas con el hashtag #colorcerveza1906, un jurado formado por un (1) miembro de la comunidad Igers España y por un (1) representante de Cerveza 1906, seleccionarán una (1) fotografía ganadora que será la que, a criterio del jurado, mejor represente la temática definida en estas bases. Asimismo, el jurado seleccionará otras cinco (5) fotografías finalistas con los mismos criterios establecidos para el ganador. El que una fotografía que participe en la promoción tenga muchos “me gusta”, comentarios o haya sido compartida muchas veces en la red social de Instagram no implicará necesariamente que tenga más posibilidades de ser seleccionada por el jurado.

En caso de que la fotografía no vaya acompañada del hashtag #colorcerveza1906 o que no se pueda comprobar que el participante es seguidor de @cerveza1906 en Instagram, la participación se considerará como NO válida.

#### **e) Premios**

Se repartirán un total de seis (6) premios (1 premio al ganador y 5 premios a los 5 finalistas):

- El premio del ganador será UNA CÁMARA DE FOTOS OLYMPUS E-PL8 + LENTE 14-42MM valorada en 599€ (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS).
- Los premios (un total de cinco) para los finalistas serán 5 PACKS CON CERVEZAS DE LA FAMILIA 1906.

La selección de los ganadores del concurso y sus suplentes se realizará por un jurado compuesto por personal de Cerveza 1906 y por miembros de la comunidad Igers España. La comunicación de los ganadores se hará a través del perfil de Instagram @cerveza1906 el día 12 de diciembre de 2018.

En caso de que existan seis o menos participantes válidos, Cerveza 1906 se reserva el derecho de adjudicar el/los premio/s de forma directa a dicho/s participante/s válido/s, si los hubiera, o de declarar el premio como desierto.

El premio no puede ser canjeado por su importe en metálico, ni ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador. Asimismo, el premio es personal e intransferible, por lo que únicamente se entregarán a la persona propietaria de la cuenta de Instagram agraciada.

El premio está sujeto a las condiciones y ofertas que se presenten por la empresa proveedora del servicio. Cerveza 1906 no se responsabiliza ante cualquier anulación o incidencia del servicio por parte de la empresa proveedora, pudiendo sustituirse el premio en caso necesario por un equivalente.

#### **f) Comunicación de los ganadores**

Una vez seleccionadas las fotografías ganadora y finalistas, Cerveza 1906 se pondrá en contacto con el/los ganador/es a través de un mensaje directo al perfil de Instagram con el que han participado, para informarles de que han sido seleccionados como ganador y/o finalista. El

ganador y los finalistas dispondrán de un plazo máximo de tres (3) días desde la notificación para manifestar por la misma vía si aceptan o rechazan el premio. En caso de aceptar el premio deberán proporcionar sus datos de contacto (nombre completo, número de teléfono y dirección) para poder informarles de como disfrutar de su premio. En caso de que no se pongan en contacto y/o que rechacen el premio, el premio pasará a los finalistas por orden de selección en caso de que el premio rechazado sea el del ganador, y a los suplentes por orden de selección (hasta un máximo de 3) en caso de que el premio rechazado sea de uno de los finalistas.

Cerveza 1906 no se hace responsable de no poder contactar con el ganador y los finalistas, y, por consiguiente, que no se le pueda otorgar el premio por haber facilitado datos incorrectos y/o por problemas técnicos. En tal caso, el premio pasará al participante siguiente por orden de extracción de los finalistas y/o suplentes. El ganador se comunicará el día 12 de diciembre de 2018 a través de @cerveza1906. Asimismo Cerveza 1906 comunicará al público en general el perfil de Instagram del ganador mediante sus redes sociales.

### **g) Responsabilidades**

La entidad organizadora, Hijos de Rivera S.A.U. queda eximida de cualquier tipo de responsabilidad:

- A partir del momento en el que el ganador acepte el premio. El Organizador no será en ningún modo responsable de los incumplimientos o infracciones de ningún tipo relacionados con esta promoción, y se exime de cualquier tipo de responsabilidad en caso de pérdida sufrida por los concursantes en relación con el premio y demás aspectos de esta promoción.
- El participante exime cualquier tipo de responsabilidad y mantendrá indemne al Organizador y sus colaboradores de cualquier reclamación como consecuencia de los daños y perjuicios, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pudiera sufrir el ganador por cualquier acción u omisión no imputable a éstos y que pudieran derivarse de la actividad que desarrollará con el premio concedido.
- El organizador no se responsabiliza del uso indebido de los premios realizado por los ganadores del mismo.
- En el supuesto de que existiera algún error en los datos facilitados por el propio agraciado que impidiera su identificación.
- Igualmente, quedan exonerado el Organizador de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de correos (expresamente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío del premio) o de las redes de comunicación telefónicas y/o electrónicas que impidan el mal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe.
- Por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las

distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

- El participante será entera y exclusivamente responsable de los contenidos, mensajes y/o comentarios que incorpore o comunique a través de la red social Instagram. Reservándose el Organizador el derecho de descalificarlo.
- El participante será responsable y mantendrá indemne al Organizador por aquellas fotografías que sean reproducciones o copias de otras fotografías, así como lo mantendrá indemne de las participaciones cuyo contenido se considere inadecuado, ofensivo, injurioso, discriminatorio o que pueda vulnerar derechos de terceros; reservándose la entidad organizadora la posibilidad de descalificar a los participantes que incurran en eso y de denunciar este contenido.

Asimismo, la entidad organizadora se reserva el derecho a:

- Modificar o suspender la promoción, siempre que concurra causa justificada o por motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término, y con el compromiso de comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases y/o condiciones, o en su caso, la anulación definitiva.
- Cambiar el premio por otro de igual o mayor valor cuando concurra justa causa o por motivos de fuerza mayor.
- Aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.
- Acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo.
- Eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma, incluyendo aquellos de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

La entidad organizadora no será responsable de:

- Los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.
- Cualquier coste asociado con el premio o que no esté específicamente incluido en el premio.
- De los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

#### **h) Aceptación de las condiciones del concurso**

La participación en el concurso supone la aceptación plena e incondicional de estas condiciones generales por parte de cada participante. La Organización se reserva la posibilidad de cambio, modificación o cancelación del presente concurso por causa justa. La Organización no será responsable si por causas ajenas o de fuerza mayor, el concurso no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente, sin otra obligación para los organizadores, que la publicación de la nueva mecánica por similares medios a los empleados para la difusión inicial del mismo.

#### **i) Protección de datos personales**

De conformidad con lo previsto en el Reglamento Europeo 2016/679 General de Protección de Datos europeo, se informa de que los datos de carácter personal serán tratados por Hijos de Rivera, S.A.U. en calidad de Responsable del Tratamiento, quien garantiza que tratará con total confidencialidad aquellos que le sean facilitados por los usuarios con el objeto de su participación en el presente Concurso.

La interacción con los perfiles sociales indicados en las bases, supondrá una declaración clara y afirmativa de aceptación de las bases y, con ellas, de la política de protección de datos, siendo este consentimiento la base legal del tratamiento realizado, cuya finalidad será la gestión y tramitación del concurso por parte del participante, quien voluntariamente decide su participación.

Los datos serán conservados hasta que se pronuncie el fallo sobre los ganadores y, aún después, durante el tiempo necesario para poder responder a las posibles reclamaciones de los participantes. En cualquier caso, los datos de los ganadores podrán ser conservados de manera indefinida a efectos históricos, salvo que estos se opongán al e-mail indicado anteriormente.

El participante tendrá derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar su supresión o, en su caso, solicitar la limitación al tratamiento, cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello, se podrá dirigir una comunicación por escrito a Hijos de Rivera, S.A.U. a la dirección Calle José María Rivera Corral, 6. 15008 A Coruña., o a la dirección de correo electrónico [protecciondedatos@hdrv.es](mailto:protecciondedatos@hdrv.es), incluyendo en ambos casos una fotocopia del documento nacional de identidad o documentación acreditativa equivalente.

El participante conoce y autoriza la utilización de su perfil social, así como la fotografía eventualmente utilizada en él y la fotografía con la que ha participado en la promoción, con la finalidad de promocionar el sorteo, incluso mediante la publicación en los propios perfiles sociales corporativos de Hijos de Rivera, S.A.U.

#### **j) Normativa Fiscal**

Los premios quedarán sujetos a la retención o ingreso a cuenta que corresponda conforme a la normativa fiscal vigente. En los casos que corresponda, dicha retención o ingreso a cuenta será asumido por el Organizador, que ingresará en la Agencia Tributaria la cantidad correspondiente

enviando al ganador/es el correspondiente certificado con los datos del premio y de la retención o ingreso a cuenta aplicado.

#### **k) Jurisdicción y ley aplicable**

Esta promoción y sus bases se rigen por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia o litigio que pudiera surgir en relación con esta Promoción, y/o con la interpretación o ejecución de las presentes bases legales, tanto el Organizador como los Participantes renuncian al fuero que pudiera corresponderles y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de A Coruña.

#### **l) Publicación de las bases**

Las presentes bases estarán disponibles para su consulta en la página web de Cerveza 1906 ([www.cerveza1906.es](http://www.cerveza1906.es)) y accesibles a través de un enlace directo disponible en la biografía de la cuenta de Instagram @cerveza1906.